

**ACTA NUMERO SETENTA Y CUATRO, SESIÓN ORDINARIA DE  
CABILDO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SIETE.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 1995-1998, presidido por el Ing. Julián Ibargüengoytia Cabral, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Pase de lista de asistencia, 2.- Declaratoria de Quórum legal para sesionar, 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, 4.- Lectura y Aprobación en su caso de los puntos de acuerdo correspondientes a la sesión número 72 y 73, 5.- Lectura y Aprobación en su caso del corte de caja correspondiente al mes de agosto de 1997.6.- Asunto relacionado con el Centro de Integración Juvenil, 7.- Solicitud de nombrar huéspedes distinguidos a Médicos de la UNAM, 8.- Asuntos Generales., Se da inicio a la presente sesión con:

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes la Señora Síndico Municipal SRA. MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO y los Ciudadanos Regidores JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, JAIME ARTURO BUENRÓSTRO ANAYA, PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO, LUIS HUMBERTO CASTANEDA SALINAS, LIC. JOSE LUIS CASTILLO GALVAN, ING. HECTOR CHAVEZ RAMOS, MAXIMO ESPINO ORTIZ, PROFR. LUIS FLORES VALDES, LIC. HILDA GALLARDO ORTIZ, ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA, CAP. P.A. JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO, ING. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ, ING. FERNANDO JAVIER REYES REIMERS SALVADOR RINCÓN CARRILLO, ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER, LIC. LUIS SANTOYO CASTRO, GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ y RICARDO VALERIO NUÑEZ, no así y la Ciudadana Regidora, C. PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON, quien justifica su inasistencia.

2.- Con la asistencia de veintiún integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, siendo las dieciocho horas del día nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete se declara abierta la presente Sesión de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

A continuación se pone a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. (Punto de Acuerdo Número 608).

Se da lectura a los puntos de acuerdo del acta de Cabildo de la sesión número setenta y dos, misma que es aprobada de manera unánime con las

correcciones sugeridas por los miembros del Ayuntamiento en los puntos de acuerdo 603 y 607. (Punto de Acuerdo Número 609).

Se da lectura a los puntos de acuerdo del acta de Cabildo de la sesión número setenta y tres, misma que es aprobada de manera unánime con las correcciones sugeridas por los miembros del Ayuntamiento en los puntos de acuerdo 603 y 607. (Punto de Acuerdo Número 610).

Continuando con el desahogo del orden del día se le concede el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión de Hacienda que por conducto del Ciudadano Regidor Flores Valdés se da lectura al corte de caja correspondiente al mes de agosto de 1997, el cual queda a consideración de los miembros del Cabildo.

Se acuerda por unanimidad de votos aprobar en lo general el corte de caja correspondiente al mes de agosto de 1997. (Punto de Acuerdo Número 611).

Se acuerda por unanimidad de votos aprobar en lo particular el corte de caja correspondiente al mes de agosto de 1997. (Punto de Acuerdo Número 612).

Continuando con el desarrollo del orden del día propuesto se tratará el asunto relacionado con el Centro de Integración Juvenil y se le concede el uso de la voz a la C. Graciela Barrón para exponer el planteamiento.

Toma la palabra la Ciudadana Graciela Barrón Corvera y manifiesta que el patronato del CIJ representado por el C. Juan Gómez Hernández se presentó a efecto de ratificar un convenio de colaboración Institucional, ya se firmó y se está cumpliendo cabalmente, señala mediante oficio el pago de este convenio que se suscribió en marzo de 1995 y presentan una cantidad equivalente a once salarios mínimos, de lo anterior solicita se cubra el adeudo de septiembre de 1995 a mayo de 1997 por una cantidad de ciento veintiocho mil, cantidad que no fue considerada en el presupuesto por desconocerse el convenio, al suscribir este convenio la presente administración fue muy cuidadosa en no ir mas allá de la presente como lo establece la ley, desde que se ratificó el convenio se ha cumplido puntualmente.

Pide el Presidente Municipal se turne el asunto a la Comisión de Hacienda para su estudio y den un dictamen en la próxima sesión para poder dar un acuerdo., se acuerda de manera unánime turnar a la Comisión de Hacienda el asunto relacionado con el convenio de colaboración Institucional, ya se firmó y se está cumpliendo cabalmente, señala mediante oficio el pago de este convenio que se suscribió en marzo de 1995 y presentan una cantidad equivalente a once salarios mínimos, de lo anterior solicita se cubra el adeudo de septiembre de 1995 a mayo de 1997 por una cantidad de ciento veintiocho mil, cantidad que no fue considerada en el presupuesto por desconocerse el convenio, para poder tomar un acuerdo. (Punto de Acuerdo Número 613).

Continuando con el desarrollo del orden del día se tratará la solicitud de nombrar huéspedes distinguidos a treinta y dos Médicos de la UNAM, el cual queda a consideración de los presentes., se acuerda de manera unánime otorgar el nombramiento de visitantes distinguidos a los médicos que asisten

a la cuadragésima novena reunión de médicos egresados de la UNAM generación “Dr. Manuel Merino Alcántara” en el centenario de su fundación la cual se desarrollará el día miércoles quince de octubre del año en curso en el salón de Cabildos. (Punto de Acuerdo Número 614).

Se procede a dar lectura al informe de la Comisión de Obras Públicas por parte de sus integrantes y expresan lo siguiente:

En atención a la solicitud presentada por los CC. MARIA DE JESUS Y SALVADOR CORREA DE LA TORRE, en el que piden la venta de una fracción de terreno en el frente de sus domicilios en Calle 2a de Matamoros No. 703-G y 703-D, se informa: que después de realizar inspección ocular, en el referido terreno, se determina que no se puede tomar un alineamiento uniforme, ya que por las características del barrio y de la calle es de forma irregular, se encuentra también que el terreno está destinado como banqueta, debidamente adoquinada., por lo que se propone negar la solicitud de compra de una fracción de terreno frente a los domicilios en Calle 2a de Matamoros No. 703-G y 703-D, y que la banqueta sea respetada para el uso que está destinada actualmente., se acuerda por unanimidad negar la solicitud de venta realizada por los CC. MARIA DE JESUS Y SALVADOR CORREA DE LA TORRE, de una fracción de terreno en el frente de sus domicilios en Calle 2a de Matamoros No. 703-G y 703-D, ya que después de realizar inspección ocular, en el referido terreno, se determinó que no se puede tomar un alineamiento uniforme, ya que por las características del barrio y de la calle es de forma irregular, se encuentra también que el terreno está destinado como banqueta, debidamente adoquinada., y que la banqueta sea respetada para el uso que está destinada. (Punto de Acuerdo Número 615).

En atención a la solicitud hecha por el DR. ANTONIO MILANES GONZALEZ, en la cual pide la regularización de dos fracciones de terreno que en total son 28.13m<sup>2</sup>, de la finca urbana ubicada entre las calles Nueva Celaya No. 109 y Callejón de la cruz, de la Col. Cinco Señores de esta ciudad se informa., que una vez analizado el expediente, visitado el lugar e investigado en catastro municipal, propone: I.- Que se regularice en favor del DR. ANTONIO MILANES GONZALEZ, mediante el pago que arroje el avalúo bancario-comercial o catastral que mejor convenga al Ayuntamiento, la fracción marcada con el No. dos con las siguientes medidas y colindancias., al norte mide 12.55 mts y linda con Calle Nueva Celaya, al sur mide en dos líneas 11.90 mts y linda con propiedad del DR. ANTONIO MILANES GONZALEZ, y 0.48 mts y linda con Marcelina Benitez, al oriente mide 16.75 y linda con Callejón de la Cruz y al poniente en dos líneas, la primera de 1.50 mts que linda con propiedad del DR. ANTONIO MILANES GONZALEZ, y la otra de 14.95 mts, que linda con el DR. ANTONIO MILANES GONZALEZ, con una superficie total de 27.78 m<sup>2</sup>., II.- Por lo que respecta a la fracción tres, cuyas medidas son. al noroeste mide 0.25 mts y linda con Calle Nueva Celaya, al noroeste mide 1.40 mts y linda con Manuel Valadez Martínez, al sur mide 0.25 mts y linda con Manuel Valadez Martínez y al este mide 1.40 mts y linda con DR. ANTONIO MILANES GONZALEZ, con una superficie total de 0.35 m<sup>2</sup>., sea negada la fracción tres en virtud que dicha arrea forma parte de la propiedad del C. Manuel Valadez Martínez, con domicilio en Calle Nueva Celaya no. 111, como se

pudo comprobar en Catastro Municipal., se acuerda por unanimidad I.- Que se regularice en favor del DR. ANTONIO MILANES GONZALEZ, mediante el pago que arroje el avalúo bancario-comercial o catastral que mejor convenga al Ayuntamiento, la fracción marcada con el No. dos con las siguientes medidas y colindancias., al norte mide 12.55 mts y linda con Calle Nueva Celaya, al sur mide en dos líneas 11.90 mts y linda con propiedad del DR. ANTONIO MILANES GONZALEZ, y 0.48 mts y linda con Marcelina Benitez, al oriente mide 16.75 y linda con Callejón de la cruz y al poniente en dos líneas, la primera de 1.50 mts que linda con propiedad del DR. ANTONIO MILANES GONZALEZ, y la otra de 14.95 mts, que linda con el DR. ANTONIO MILANES GONZALEZ, con una superficie total de 27.78 m<sup>2</sup>., II.- Por lo que respecta a la fracción tres, cuyas medidas son. al noroeste mide 0.25 mts y linda con Calle Nueva Celaya, al noroeste mide 1.40 mts y linda con Manuel Valadez Martínez, al sur mide 0.25 mts y linda con Manuel Valadez Martínez y al este mide 1.40 mts y linda con DR. ANTONIO MILANES GONZALEZ, con una superficie total de 0.35 m<sup>2</sup>., sea negada la fracción tres en virtud que dicha área forma parte de la propiedad del C. Manuel Valadez Martínez, con domicilio en Calle Nueva Celaya no. 111. (Punto de Acuerdo Número 616).

En atención a la solicitud presentada por el C. RITO DE LA TORRE FEMAT Y MARIA VIDAL con domicilio en calle resurgimiento No. 302 del Centro de esta Ciudad, en el que piden la venta de un terreno en forma irregular frente al paseo escénico de la Bufa, cerca del entronque con el camino a pie a la Bufa y Calle Resurgimiento se informa. Que de acuerdo al oficio No. 15/97 de la unidad de catastro del Municipio dicho terreno no se encuentra catastrado, y tiene una considerable pendiente y afecta el paseo escénico de la Bufa., por lo que se propone negar la solicitud, en virtud de que el terreno no es propiedad del ayuntamiento y a que estas fracciones de terreno deberán ser analizadas en su Momento por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano., se acuerda por unanimidad de votos negar a los C. RITO DE LA TORRE FEMAT Y MARIA VIDAL con domicilio en calle Resurgimiento No. 302 del Centro de esta Ciudad, la venta de un terreno en forma irregular frente al paseo escénico de la Bufa, cerca del entronque con el camino a pie a la Bufa y Calle Resurgimiento, en virtud de que el terreno no es propiedad del Ayuntamiento y a que estas fracciones de terreno deberán ser analizadas en su Momento por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano. (Punto de Acuerdo Número 617).

En relación a la solicitud hecha por el C. JUAN ESTRELLA CABRERA, con domicilio en calle Barrio de los Olivos No. 119 de esta ciudad, en la cual formula la intención de compra de una fracción de terreno colindante con su propiedad y Arroyo de los Olivos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.25 mts y linda con Arroyo de los Olivos, al sur 9.30 mts y linda con calle de los Olivos, al Oriente en forma sesgada 3.35, 1.90 y 2.90 mts y linda con andador y cancha de basquet Bol y al poniente mide 8.77 mts y linda con Juan Estrella Cabrera y Arroyo de los Olivos con una superficie total de 62.80 m<sup>2</sup>. La comisión de Obras Públicas propone que se niegue la venta, ya que dichas áreas son aptas para áreas verdes y de uso común para los vecinos, presumiéndose además estar restringidas por la Comisión Nacional del Agua., se acuerda por unanimidad de votos negar al C. JUAN

ESTRELLA CABRERA, con domicilio en calle Barrio de los Olivos No. 119 de esta ciudad, la venta de una fracción de terreno colindante con su propiedad y Arroyo de los Olivos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.25 mts y linda con Arroyo de los Olivos, al sur 9.30 mts y linda con calle de los Olivos, al Oriente en forma sesgada 3.35, 1.90 y 2.90 mts y linda con andador y cancha de basquet Bol y al poniente mide 8.77 mts y linda con Juan Estrella Cabrera y Arroyo de los Olivos con una superficie total de 62.80 m<sup>2</sup>. La comisión de Obras Públicas propone que se niegue la venta, ya que dichas áreas son aptas para áreas verdes y de uso común para los vecinos, presumiéndose además estar restringidas por la Comisión Nacional del Agua. (Punto de Acuerdo Número 618).

Relacionado a la solicitud presentada por el C. JUAN MANUEL MUÑOZ VILLELA en la cual pide en venta una fracción de terreno con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.90 mts y linda con calle Floristas, al sur mide 12.35 mts y linda con Juan Manuel Muñoz Villela, al oriente mide 8.30 mts y linda con Calle Hojalateros y al poniente mide 7.25 mts y linda con Jesús del Río Troncoso, con una superficie total de 71.96 m<sup>2</sup>., la Comisión de Obras Públicas al realizar la inspección se da cuenta de que el vecino del C. Juan Manuel Muñoz Villela de nombre Jesús del Río Troncoso, se interesa por una parte de dicho terreno, encontrándose además que el terreno actualmente es para usos comunes de la Colonia y cuenta con tres arriates con arboles ornamentales. Por lo que se propone negar la venta de una fracción de terreno con una superficie de 71.96 m<sup>2</sup> ubicada entre las calles Hojalateros y Floristas de la Colonia Infonavit Tres Cruces a los CC. JUAN MANUEL MUÑOZ VILLELA y JESUS DEL RIO TRONCOSO, pidiendo además que el terreno se conserve como hasta ahora., se acuerda por unanimidad de votos negar la venta de una fracción de terreno con una superficie de 71.96 m<sup>2</sup> ubicada entre las calles Hojalateros y Floristas de la Colonia Infonavit Tres Cruces a los CC. JUAN MANUEL MUÑOZ VILLELA y JESUS DEL RIO TRONCOSO, pidiendo además que el terreno se conserve como hasta ahora. (Punto de Acuerdo Número 619).

La señora JUANA AMAYA MONTEYANO, solicita en venta una fracción de terreno de forma irregular con una superficie aproximada de 25.00 m<sup>2</sup>, atrás de su domicilio ubicado en calle de los Olivos No. 103 de esta ciudad, mismo que una vez analizado en la unidad de Catastro, hay imprecisiones en cuanto a los propietarios de varios lotes, al realizar la inspección se encontró que dicho terreno tiene algunos muros en ruinas lo que evidencia que había un propietario, por lo que solicitamos a la Sra. JUANA AMAYA MONTEYANO, una copia de su escritura simple, para realizar una investigación en toda la manzana y poder determinar su probable venta o el nombre del dueño del lote marcado con el No. 50.

El Sr. BENITO CABRERA FLORES con domicilio particular en calle Salomón González blanco No. 305 de la 2a Sección de la Colonia Díaz Ordaz, de esta Ciudad, solicita la venta de una fracción de terreno ubicado entre las calles Victor Bravo Ahuja y Hugo B. Margain, de la 2a Sección de la Colonia Díaz Ordaz y una superficie promedio de 50.00 m<sup>2</sup>, se informa que no es posible su venta debido a que este ayuntamiento el 8 de mayo del año en curso en la sesión no. 61 y acuerdo no. 474 se autorizó la

regularización del predio en favor de la C. MA. CONCEPCION GRANADOS VIUDA DE HERNANDEZ.

Se le concede el uso de la voz al Ciudadano Regidor Reyes Reimers, para que trate el tema relacionado a los Comités de participación social, en el Chaveño y Europa se formaron con gente que no vive ahí, piden tratar de conformar nuevos comités y propone que con el salvamento legal se formen con gente que vive ahí dado que a los otros no les interesa, y les dijeron que no se podía formar, pero solicita se desconozcan y se formen otros.

Manifiesta el Ciudadano Presidente Municipal que si se crea otro habría problemas y por que mejor estas personas se integran al mismo y se ponen a trabajar con gente a la que le interese.

Propone el Ciudadano Presidente Municipal que la Secretaría Técnica y Desarrollo Social hagan una reunión de trabajo y analicen bien la situación y busquen una alternativa par poner en marcha esos comités, reestructurarlos.

Procede a dar lectura al informe detallado y que es presentado ante el Cabildo por la Comisión de espectáculo públicos acerca de los festejos que se llevaron a cabo en la feria nacional de Zacatecas en Septiembre pasado y las faltas a los reglamentos cometidos dentro de ellos, el cual queda a consideración de los integrantes del Ayuntamiento.

Proponiendo el Ciudadano Presidente Municipal que se estudie bien el expediente por parte de la Secretaría Técnica y la Comisión de Espectáculos para tener un sustento legal y fundamentar bien lo procedente para actuar en las instancias correspondientes.

Se le concede el uso de la voz al Ciudadano Regidor Espino Ortíz quien manifiesta que se recibió una invitación para asistir a la Ciudad de Puebla para asistir al Congreso de Vialidad el cual queda a consideración de los integrantes del Cabildo., se acuerda por once votos a favor y seis en contra otorgar autorización para asistir a la Ciudad de Puebla al Congreso de vialidad a los Ciudadanos Regidores MAXIMO ESPINO ORTIZ Y LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA. (Punto de Acuerdo Número 620).

Agotado el orden del día previsto para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las veinte horas con quince minutos del día de la fecha, se levanta esta Sesión Ordinaria - . . . . .

.